

Procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, convocados mediante Resolución de 7 de febrero de 2020.

Criterios de valoración de las pruebas de la fase de oposición

Especialidad

0590109 NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS

Tabla de contenido

Primera prueba	2
Parte A: Supuesto práctico	2
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico.....	2
Conocimiento científico y dominio de habilidades técnicas de la especialidad	2
Resolución de ejercicios prácticos	2
Resultados obtenidos	3
Parte B: Tema teórico.....	3
Conocimiento científico y actualizado del tema	3
Estructura y planteamiento del tema	3
Presentación, orden y redacción del tema	3
Material para la realización de la primera prueba	4
Segunda prueba	5
Programación didáctica	5
Presentación, justificación y contextualización de la programación	5
Objetivos, competencias y resultados de aprendizaje	5
Contenidos.....	6
Metodología.....	6
Evaluación y atención a la diversidad	6
Unidad didáctica	7
Contextualización, objetivos y competencias.....	7
Contenidos.....	7
Actividades de enseñanza aprendizaje	7
Metodología.....	8
Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación	8
Exposición y debate	8

Primera prueba

Los tribunales valorarán esta prueba del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**. La calificación de la primera prueba será la suma de las calificaciones de la parte A y la parte B, que solo será calculada cuando la puntuación obtenida en cada una de dichas partes sea igual o superior a 1,25 puntos. Para la superación de esta prueba deberá alcanzarse una calificación igual o superior a cinco puntos. (Apartado 8.1. de la Resolución de 7 de febrero de 2020).

Parte A: Supuesto práctico

Puntuación máxima parte A 5 puntos

Puntuación mínima parte A 1,25 puntos

Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico

Presenta una estructura coherente, presentación clara y correcta expresión gramatical.

Adecuación a lo preguntado y/o a las indicaciones dadas.

Conocimientos actualizados.

Mantiene un planteamiento original y/o innovador.

Puntuación máxima subapartado 1,5 puntos

Conocimiento científico y dominio de habilidades técnicas de la especialidad

Utiliza una terminología técnica adecuada a la especialidad

Plantea correctamente el protocolo de actuación para la resolución de la práctica y/o ejercicio.

Utiliza los recursos y aplica conocimientos necesarios para la correcta resolución del ejercicio y/o práctica.

Puntuación máxima subapartado 1 punto

Resolución de ejercicios prácticos

Posee la capacidad instrumental necesaria y maneja la instrumentación correctamente cumpliendo en todo momento con las medidas de seguridad establecidas.

Conoce la legislación apropiada para el desarrollo del ejercicio.

La resolución del ejercicio es consecuencia del procedimiento aplicado.

Puntuación máxima subapartado 1,5 puntos

Resultados obtenidos

El resultado del ejercicio es correcto y está ajustado.

Puntuación máxima subapartado 1 punto

Parte B: Tema teórico

Puntuación máxima parte A 5 puntos

Puntuación mínima parte A 1,25 puntos

Conocimiento científico y actualizado del tema

Demuestra conocimiento profundo y riguroso del tema, señalando la legislación vigente en su caso.

Demuestra conocimientos actualizados.

Relación el tema y los contenidos de los ciclos formativos de la especialidad. Capacidad de síntesis.

Aporta citas bibliográficas o bibliografía.

Puntuación máxima subapartado 2,5 puntos

Estructura y planteamiento del tema

El tema presenta una estructura coherente: índice, planteamiento, desarrollo y conclusiones.

El desarrollo del tema se ajusta al temario.

El desarrollo del tema es equilibrado en su tratamiento.

Planteamiento original y/o innovador.

Puntuación máxima subapartado 1,5 puntos

Presentación, orden y redacción del tema

Utiliza correctamente el lenguaje empleando una terminología adecuada.

Utiliza una ordenación gramatical adecuada y es correcto ortográficamente.

La exposición es clara, ordenada y coherente.

Utiliza el lenguaje en forma no sexista.

Puntuación máxima subapartado 1 punto

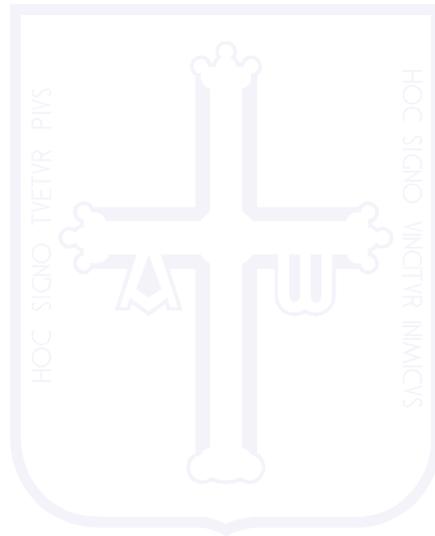
Material para la realización de la primera prueba

El material necesario para la realización de la primera prueba será suministrado por el tribunal.

Nota

Tal y como establece el apartado 1.7 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, *“no se entenderá completada la primera prueba cuando en alguna de las partes/ejercicios la persona aspirante no consigne como mínimo sus datos personales (nombre, apellidos y DNI) y el título del tema elegido”*.

Por su parte, tal y como establece el apartado 6.2, *“los tribunales tendrán la facultad de excluir del procedimiento selectivo a quienes lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. El desajuste entre el contenido del tema desarrollado por escrito y la lectura del mismo, siquiera mínimamente, supondrá la exclusión del procedimiento selectivo. Con esta finalidad los tribunales podrán utilizar todos los medios técnicos y dispositivos electrónicos que consideren necesarios. El personal aspirante así excluido quedará, a todos los efectos, en la situación de no presentado”*.



Segunda prueba

Esta prueba se valorará globalmente **de cero a diez puntos**, debiendo alcanzar la persona aspirante, para su superación, una calificación igual o superior a cinco puntos.

El tribunal valorará en esta prueba el orden, la claridad y la coherencia en la exposición, así como la precisión terminológica, la riqueza léxica, la debida corrección ortográfica en la escritura y la adecuación terminológica a la normativa vigente (Apartado 8.2. de la Resolución de 7 de febrero de 2020).

Programación didáctica

Puntuación máxima programación didáctica 5 puntos

Presentación, justificación y contextualización de la programación

Se ajusta a la convocatoria y a la normativa vigente en el Principado de Asturias.

Está correctamente estructurada, con presencia de índice y las unidades didácticas/trabajo referidas.

Utiliza correctamente el lenguaje, el vocabulario y la ortografía.

La terminología utilizada se adecúa a la normativa vigente.

Contextualiza las unidades didácticas/trabajo a la realidad del ciclo y del módulo profesional a que se refiera.

Justifica los elementos de la programación y las medidas de atención a la diversidad.

Mantiene un planteamiento original y/o innovador.

Aporta citas bibliográficas o bibliografía.

Utiliza el lenguaje en forma no sexista.

Puntuación máxima subapartado 1 punto

Objetivos, competencias y resultados de aprendizaje

Se expresa la aportación del módulo profesional a los objetivos del ciclo formativo.

Se relacionan las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo con las que contribuye a alcanzar el módulo profesional.

Justifica la selección de objetivos y éstos son evaluables.

Se identifican los resultados de aprendizaje relacionándolos con sus correspondientes criterios de evaluación que habrán sido adecuadamente contextualizados.

Puntuación máxima subapartado 1 punto

Contenidos

Están presentes todos los contenidos del módulo profesional.

Establece una secuenciación y temporalización justificada de los contenidos.

Los contenidos se ajustan a los currículos vigentes en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Puntuación máxima subapartado 1 punto

Metodología

La metodología se ajusta a lo establecido en los currículos vigentes para los ciclos formativos con especial atención a las orientaciones pedagógicas.

Las actividades se plantean coherentes con los objetivos, y con una dificultad gradual.

Existen actividades de introducción, así como actividades diferentes para atender la diversidad del alumnado.

Justifica los agrupamientos del alumnado, la organización del tiempo.

Hace propuestas creativas y originales, introduciendo las tecnologías de la información y comunicación como recurso metodológico.

Se plantean actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes.

Puntuación máxima subapartado 1 punto

Evaluación y atención a la diversidad

Están determinados los criterios generales de evaluación –graduados y secuenciados- y los de calificación, con una ponderación adecuada, así como criterios generales de recuperación.

Se prevén mecanismos para dar información continua al alumnado así como medidas de evaluación de la práctica docente.

Los criterios e instrumentos de calificación se ajustan a la programación (respetando la legislación vigente) y al nivel educativo; y son coherentes con el resto de las actuaciones de la programación.

Plantea diferentes instrumentos para atender a la diversidad del alumnado, así como los mecanismos para hacer efectivos los cambios derivados de la evaluación.

Puntuación máxima subapartado 1 punto

Nota

Esta parte estará sujeta a la ponderación prevista en el apartado 8.2 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.

La persona aspirante que no presente la programación docente o el programa de actuación se entenderá que desiste de la realización de la segunda prueba del procedimiento selectivo.

Unidad didáctica

Puntuación máxima unidad didáctica 5 puntos

Contextualización, objetivos y competencias

Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica/trabajo a la realidad del centro, ciclo y módulo.

Relaciona correctamente los resultados de aprendizaje desarrollados en la unidad didáctica/trabajo con las competencias establecidas para el módulo.

Los resultados de aprendizaje planteados en la unidad didáctica/trabajo son observables y por tanto evaluables, a través de los instrumentos de evaluación establecidos en la propia unidad didáctica/trabajo

Establece claramente el nivel de logro, en términos de conocimientos, habilidades y destrezas y actitudes que debe alcanzar el alumnado al finalizar la unidad didáctica.

Se relaciona la unidad didáctica/trabajo con las competencias establecidas en el convenio STCW.

Puntuación máxima subapartado 0,5 punto

Contenidos

Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con las competencias profesionales, personales y sociales planteadas.

Se han justificado la secuenciación y temporalización de los contenidos.

Los contenidos se ajustan a los currículos vigentes en esta Comunidad Autónoma.

Puntuación máxima subapartado 0,5 punto

Actividades de enseñanza aprendizaje

Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad didáctica/trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad y son coherentes con los objetivos del módulo.

Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación, para atender la diversidad del alumnado.

Puntuación máxima subapartado 0,5 punto

Metodología

La metodología se ajusta a lo establecido en los currículos vigentes para los ciclos formativos.

Existen actividades de introducción, así como actividades diferentes para atender la diversidad del alumnado.

Justifica los agrupamientos del alumnado, la organización del tiempo.

Hace propuestas creativas y originales, introduciendo las tecnologías de la información y comunicación como recurso metodológico.

Se plantean actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes.

Puntuación máxima subapartado 1 punto

Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación

Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los objetivos establecidos.

Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad didáctica/trabajo y la práctica docente.

Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado y al profesorado

Puntuación máxima subapartado 0,5 punto

Exposición y debate

Hace una presentación previa de su exposición.

La exposición se ajusta al tiempo preestablecido.

Las propuestas expuestas se realizan con desenvoltura, con expresión verbal fluida y variada y se comunican con claridad.

Contesta con acierto y concreción a lo que se pregunta.

Cuando se le pregunta, evita la divagación y responde con fluidez y con una terminología adecuada.

En el debate, aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral.

Puntuación máxima subapartado 2 puntos

Nota

Esta parte estará sujeta a la ponderación prevista en el punto 8.2 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2020

Cuerpo 0590
Especialidad 0590109
Tribunal número T01

